



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA promovido por: GLADIS BEATRIZ PINTO JARABA Y OTROS, en contra de CLÍNICA LAURA DANIELA S.A Y LUIS FERNANDO LARA USTARIZ. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2017-00021-00

Visto el dictamen pericial presentado por la parte demandada, manténgase el expediente en secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia, para efectos y en aplicación de lo establecido en el art. 228 del C.G.Px.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.</p> <p>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario</p>
